



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por el Center for Women’s Global Leadership, la Internacional de la Educación, la International Federation of Business and Professional Women, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Soroptimist Internacional, el Virginia Gildersleeve International Fund y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El empoderamiento de las mujeres en materia de educación y su vínculo con el desarrollo sostenible

La Federación Internacional de Mujeres Universitarias y las organizaciones abajo firmantes instan a los gobiernos y a los encargados de la formulación de políticas a que logren el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante el acceso a una educación permanente, ya que esta es la clave para lograr el desarrollo sostenible. La igualdad de género en la educación reduce la pobreza, impulsa las oportunidades de empleo y promueve el desarrollo sostenible para todos. La Federación Internacional de Mujeres Universitarias insta a los Estados y los encargados de la formulación de políticas de todo el mundo a que tomen medidas sobre los problemas particulares que afectan a las niñas y les permitan alcanzar su potencial mediante la eliminación de las barreras para su educación en todos los niveles. La organización pone de relieve la crucial programación de las medidas tras la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de garantizar que las medidas acordadas se apliquen sobre el terreno, a nivel local e internacional.

La Federación Internacional de Mujeres Universitarias considera que el acceso a la enseñanza secundaria de calidad, y su finalización, en condiciones de seguridad, es un medio fundamental para proporcionar a las niñas y las jóvenes las herramientas y capacidades necesarias para seguir avanzando en la enseñanza superior, el trabajo y la sociedad. La educación de las mujeres y las niñas debe ir más allá de la enseñanza primaria para que puedan estar en condiciones de ocupar cargos de poder e influencia en sus comunidades, lugares de trabajo y en todas las instituciones, al fin de hacer avances duraderos en la ruptura del ciclo de la pobreza: solo 60 niñas por cada 100 niños completan su enseñanza secundaria. La participación en la educación superior es fundamental en el avance de los conocimientos necesarios para el desarrollo sostenible y la preparación de las generaciones actuales y futuras con el objeto de que apliquen esos conocimientos en todos los aspectos del trabajo y de la vida.

La capacidad de las niñas y las mujeres de participar en la adopción de decisiones en la sociedad como dirigentes es un elemento esencial para el crecimiento económico y la estabilidad política de una nación. Su participación debe partir de una posición de respeto social integral, lo que a menudo implica superar normas sociales y culturales arraigadas que les impiden tener acceso a la enseñanza secundaria y más allá. Debe reconocerse que las normas sociales discriminatorias son un obstáculo fundamental para que las mujeres puedan disfrutar de sus derechos humanos y socioeconómicos, incluida la educación hasta los niveles más altos. Con la violencia por razón de género en el entorno educativo ampliamente reconocida como uno de los principales obstáculos para la educación de las niñas, nos sentimos alentados al observar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que abordan específicamente instituciones discriminatorias como el matrimonio a edad temprana, la desigualdad de los derechos de la mujer a la sucesión y la tierra y la violencia por razón de género. Se debe acabar con los obstáculos tradicionales al adelanto de las niñas haciendo especial hincapié en que la educación de las niñas y los niños tenga la misma importancia para las familias.

Un Objetivo de Desarrollo Sostenible específico de género (el Objetivo 5) es muy beneficioso para movilizar recursos y acciones. No obstante, la igualdad de

género debe tenerse en cuenta en todos los aspectos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello debe capitalizarse a la hora de velar por que las medidas legislativas se apliquen a nivel local. La lucha contra las normas sociales e instituciones discriminatorias se ha convertido en una nueva prioridad de desarrollo y está firmemente incorporada en las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Sin embargo, esta esfera necesita mucho más trabajo estadístico e inversión, incluida la recopilación de datos desglosados.

La Federación Internacional de Mujeres Universitarias acoge con beneplácito la meta 3 del Objetivo 5: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. También debe aplicarse plenamente la legislación vigente que protege y promueve los derechos humanos de las niñas, como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios. La organización es consciente del hecho de que el matrimonio a edad temprana se considera ahora una forma de abuso de los derechos humanos, y es el doble de frecuente en las niñas que en los niños. El matrimonio a edad temprana y los peligros físicos que puede suponer para la mujer incluyen una alta tasa de mortalidad materna y en la niñez, el aumento de la fragilidad de la situación financiera de la familia y la perpetuación del ciclo de la pobreza. La violencia contra la mujer es un problema constante que se ha reconocido cada vez más como intolerable en todas sus formas. Diversos regímenes han restringido el derecho de la mujer a la libre circulación como medio de control social, lo cual limita su capacidad para acceder al conocimiento y la influencia. Además, restringir el acceso de la mujer a la salud, la educación y al derecho de asociación solo puede tener efectos negativos en el desarrollo económico de sus sociedades. La violencia contra la mujer sigue evolucionando sin cesar hacia formas más destructivas socialmente y con consecuencias de mucho mayor alcance. No debe permitirse que se destruyan los avances que la legislación ha conseguido.

Instamos a los Estados Miembros a que:

- Inviertan un mínimo del 6% del producto interno bruto en educación, a fin de apoyar y mejorar la prestación de una educación de calidad que sea realmente accesible a todos, con independencia de su condición socioeconómica, y garantizar la calidad de la capacitación de los maestros y los recursos adecuados. La inversión en los maestros es esencial para el desarrollo sostenible. Para que los sistemas de educación tengan resiliencia y puedan adaptarse a poblaciones cada vez más numerosas y a las necesidades educativas y de formación profesional cambiantes, los maestros deben recibir una formación previa al empleo excelente, apoyo en el servicio, así como un desarrollo profesional continuo y la actualización de sus cualificaciones. Para retener a profesionales de la educación experimentados y capacitados, sus salarios deben ser competitivos en relación con profesiones similares, ajustarse en función de la inflación y revisarse periódicamente. Los maestros ocupan puestos de una influencia singular como cauce de comunicación entre los niños y sus padres y como agentes de cambio en la sociedad. Por ello es preciso reconocer su condición.
- Faciliten una mayor cooperación entre las escuelas, las comunidades y las autoridades en los esfuerzos para promover el acceso a una educación de calidad a todos los niveles. Para garantizar la coherencia del enfoque, deben

formarse asociaciones de múltiples interesados entre las universidades, los departamentos de educación y los ministerios de educación y de género. En el marco del funcionamiento de las escuelas individuales, las entidades encargadas de la formación de docentes y otras instituciones de enseñanza superior deben colaborar para compartir recursos y capacidades.

- Proporcionen, cuando sea necesario, educación no formal como un medio para lograr el desarrollo sostenible entre los grupos aislados y vulnerables. Los enfoques educativos deben ser más flexibles y participativos para los pueblos indígenas. La educación de las mujeres y las niñas indígenas, en tanto que el más vulnerable de dichos grupos, debe atenderse con sensibilidad. Además, deben ser valorados por su base de conocimientos tradicionales y el respeto del medio ambiente, incluidas las prácticas agrícolas y de vida sostenibles; por lo tanto, el proceso de educación debe incorporar enfoques alternativos, mantener la dignidad, incluir la participación de los pueblos indígenas, especialmente las niñas y las mujeres, en los procesos de elaboración de políticas y de adopción de decisiones, y ser un intercambio bidireccional de información.
- Adopten medidas para reunir e integrar datos desglosados por sexo como un elemento esencial del desarrollo sostenible. Los datos demuestran y ponen de relieve la manera en que las normas formales e informales, las prácticas y actitudes condicionan la capacidad de la mujer para disfrutar de sus derechos y aprovechar las oportunidades de empoderamiento. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio contribuyeron a llamar la atención sobre el hecho de que las mujeres y las niñas sufren una enorme cantidad de desventajas relacionadas con la pobreza. Esto debe servir de base para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Aborden la desigualdad salarial por razón de género a través de canales debidamente administrados como la negociación colectiva. La desigualdad salarial entre hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo con las mismas cualificaciones es inaceptable, como lo es también la elevada proporción de mujeres en la economía informal. La ausencia de la protección del derecho laboral y la consiguiente vulnerabilidad financiera deben abordarse para que las mujeres puedan contribuir a crear un entorno de trabajo debidamente reglamentado y beneficiarse de él. La distribución desigual del trabajo no remunerado entre mujeres y hombres puede exacerbar la desigualdad salarial por razón de género.
- Establezcan mecanismos y recursos para vigilar las instituciones a nivel local, nacional e internacional a fin de garantizar la rendición de cuentas de todas las partes interesadas con respecto a su responsabilidad de defender la igualdad de las mujeres y las niñas en el acceso a la educación, los derechos humanos y la igualdad de género.

Center for Women's Global Leadership
Internacional de la Educación
International Federation of Business and Professional Women
Federación Internacional de Mujeres Universitarias
Soroptimist International
Virginia Gildersleeve International Fund
Zonta International